



Acta Sesión Plenaria 03-04-19

A las 13:24 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su asiento ordinario de deliberación, sito en calle Florida 1450. Preside la reunión extraordinaria el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud, Méd. Mg. Pedro Silberman, y actúa como Secretaria de Actas la auxiliar administrativa Fabiana Quevedo, estando presentes los Consejeros: Cragno, Ramallo, Di Sanzo, De Fino, Coronel, Mangano, Illanes, Gardellini, Palomequez, Rocha.----- El Director Decano indica que ha convocado a sesión extraordinaria para tratar sobre la situación originada luego de la publicación del orden de mérito para el ingreso a la carrera de Medicina.----- La consejera Illanes propone gravar la sesión, lo que se aprueba por unanimidad.----- El Director Decano procede a la lectura del dictamen:

Visto

La expresión vertida por el estudiante Imanol Carrizo por medio de las redes sociales que dice exactamente: Enfermería chupala y que logró su viralización el día viernes 29 de marzo

Considerando

Que dicho estudiante rindió el ingreso a Medicina en el presente año luego de haber aprobado el primer año de la carrera de Enfermería en ésta unidad académica

Que la expresión se esgrimió luego de publicar el ranking provisorio de ingresantes por lo que se dio en dicho contexto

Que los y las docentes de enfermería, estudiantes y el departamento en general se vieron severamente agraviados/agraviadas y así lo manifestaron en dicho momento

Que la LES en su artículo 3 **refiere** que la **ES tiene por finalidad** proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo de conocimientos en todas sus formas, y **desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas**, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático

Que también la Ley de educación superior en su artículo 27 refiere que : Las instituciones Universitarias, tienen por finalidad la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ellas se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenezcan.

Que el **artículo 28** reitera que son funciones básicas de **las instituciones universitarias:**

Formar y capacitar científicos, **profesionales**, docentes y técnicos, **capaces de actuar con** solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, **sentido ético y sensibilidad social**, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales

Que la libertad de expresión tiene límites según convenciones internacionales, como los denominados discursos de odio (en inglés: hate speech) y que tal limitación no opera únicamente frente a aquellos discursos llamados a generar reacciones violentas, sino también ante expresiones tendientes a la discriminación de un grupo o la creación de un ambiente hostil en su contra.

Que la definición de discurso de odio es aquél donde la acción comunicativa tiene como objetivo promover y alimentar un dogma, cargado de connotaciones discriminatorias, que atenta contra la dignidad de un grupo de individuos.

Que se proponen criterios para su definición los siguientes:

A) Criterio de grupo en situación de vulnerabilidad tipificado: Se expresan de forma explícita o implícita, pero indudablemente, con referencias "a un grupo históricamente discriminado, en un tiempo y lugar determinados"

B) Criterio de humillación: Se puede manifestar de tres formas distintas. La primera implica la existencia de opiniones que degradan o humillan a un determinado grupo en situación vulnerable. La segunda forma consiste en la identificación de una referencia "simbólica o histórica precisa" que expresa apoyo hacia eventos cuyo propósito es humillar a los miembros de un

grupo vulnerable. Por último, la tercera se manifiesta cuando a una persona se le atribuyen características denigrantes asociadas con prejuicios, claramente discriminatorios, sobre el grupo al que pertenece.

Que la normalización/banalización de dichos discursos aceleran procesos latentes de confrontación y consolidan situaciones de discriminación

Que, durante diferentes procesos históricos, la violencia explícita provino luego de situaciones con observadores pasivos que banalizaron tales mensajes (Bystanders)

Que sumado a ello la expresión que se alude muestra un lenguaje sexista y violento

Que el Rector de ésta universidad expuso en su discurso de asunción que uno de los ejes de su gestión será la promoción de una política que devenga en un protocolo para el abordaje de actos violentos hacia el género en éste ámbito

Que el artículo 26 del estatuto UNS plantea que es deber del alumno dedicarse en la forma más intensa posible a su misión universitaria, tanto en el orden de adquirir conocimientos como el de su formación integral

Que la res DCS 193/13, que crea la comisión de revisión del ingreso a medicina, plantea en sus considerandos: *las condiciones de elegibilidad deben garantizar el piso de habilidades y aptitudes del estudiante para desempeñarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje que propone la carrera de Medicina de la UNS, siendo este último el que tendrá una incidencia relativa sobre el perfil del egresado*, y en su anexo refiere: *Elaborar una propuesta de mecanismo para la elaboración del orden de ingresantes que permita seleccionar los 60 (sesenta) ingresantes considerando aspectos del perfil del ingresante y del egresado previstos en el plan de estudios.*

Que el perfil de egresado previsto es, entre otras características, uno **generalista con competencias para el trabajo interdisciplinario, con gran sentido humano y sensibilidad frente al sufrimiento del otro**

Por otro lado, la res DCS 366/13 plantea en sus considerandos Que una de las condiciones para garantizar esta igualdad de condiciones es mediante la evaluación del desempeño cognitivo y no cognitivo del estudiante a ingresar.

Que en el ARTICULO 69º) del estatuto de la UNS dice que el Director Decano ejerce la dirección académica y administrativa del Departamento y que entre sus atribuciones en el inciso H plantea que debe:

Resolver sobre cualquier cuestión urgente o grave, debiendo dar cuenta al Consejo Departamental o al Consejo Superior Universitario.

Que el Director Decano consideró el texto publicado por el estudiante una expresión discriminatoria, violenta y reñido con la ética, que va en contra de las funciones delegadas por la Ley de Educación Superior en cuanto al sentido ético y sensibilidad social, trabajo interdisciplinario, excediendo la instancia privada, y con una alta carga sexista, que no se puede banalizar éste tipo de expresiones y que ésta Universidad se plantea fuertemente la formación de un ciudadano íntegro, portador de un conocimiento pero también de una conducta ética irreprochable

Que el código de convivencia, aprobado en Res CSU 261/13, que encuadrado en los artículos 32 y 33 del estatuto de la UNS normatiza la respuesta institucional ante situaciones de conflicto, y apunta a orientar el comportamiento de sus miembros y generar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades universitarias fundadas en el respeto a las personas y las instituciones,

Que la conducta se encuadra en las sancionables del art.3 del referido código

Que dicho código brinda la posibilidad de autocomposición pacífica de los conflictos, a través de una instancia conciliatoria que procura acercar a las partes, para eliminar las causas de discordia entre los sujetos que pueden disponer del interés afectado;

El DCS resuelve en reunión extraordinaria

Repudiar éste tipo de manifestaciones cualquiera sea su medio de expresión

Convocar al comité de convivencia para que analice y resuelva sobre la conducta mencionada.

El Director Decano indica que el estudiante se acercó el pasado lunes 1º de abril para expresar su situación. Agrega que estaba presente el Secretario Académico, Médico Pablo Badr. Indica que ambos lo convocaron explícitamente para que se presente el día de la fecha para realizar su descargo. El consejero Bugatti propone hacer ingresar al estudiante. Consejero Cragno: *¿él pidió venir?* A lo que el Director Decano le responde que se encuentra presente en el Departamento. Consejero Cragno: *“porque si pidió, es un integrante del Departamento, puede venir y hablarlo, sino el Comité de Convivencia, en el caso que se decida es quien lo tiene que citar”*. El Director Decano explica que el estudiante se acercó el día lunes a hablar con él para expresar su opinión, su situación y fue invitado para que se acerque a la sesión extraordinaria del día de la fecha. Finalmente se acepta unánimemente hacer ingresar al estudiante, quien ingresa junto a sus padres. El Director Decano explica al estudiante sobre la convocatoria para la resolución del caso y lo invita a proceder con su descarga, indicándole que la sesión está siendo gravada. El estudiante presenta un escrito solicitando al Director Decano su lectura. El Director Decano procede a la lectura: (ANEXO I)

El Director Decano procede a la lectura de la nota presentada por los docentes de la Licenciatura en

Enfermería:

Bahía Blanca, 01 de abril 2019

Al Decano del DCS
Méd. Pedro Silberman
S _____ D

Por la presente, los docentes de la Lic. en Enfermería, se manifiestan muy preocupados por la viralización de las expresiones vertidas por un estudiante de nuestra carrera, luego de la presentación del orden de mérito del examen para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Dicha expresión es impropia y agravante hacia la carrera de Lic. en Enfermería y hacia la disciplina

A través de su persona, solicitamos al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud, su intervención para:

- 1- Elevar ésta situación a la Comisión de Convivencia del DCS.
- 2- Desarrollar activamente con los estudiantes de las carreras que se dictan en el DCS, programas genuinos de trabajo en equipo, con consideraciones de respeto, solidaridad y ética para con los distintos integrantes del equipo de salud.
- 3- Incorporar al expediente del ingreso de medicina todo lo acontecido.
- 4- Revisar y analizar la resolución DCS 366/2013, ya que en sus considerandos menciona la evaluación del desempeño cognitivo y no cognitivo del estudiante al ingreso.

A la espera de respuesta a lo vertido, lo saludamos atte.

Docentes Lic. en Enfermería

Consejero Rocha: "En representación de todo lo que es la lista estudiantil Identidad Sumar, yo como consejero departamental voy a leer una carta, que luego de una reunión y un arduo debate confeccionamos con el fin de expresar nuestra posición colectiva en cuanto a esta situación"



Dpto. de Ciencias de la Salud
Universidad Nacional del Sur

Sr. Director Decano
Departamento de Ciencias de la Salud
Méd. Pedro Silberman
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio al Consejo Departamental, a fin de manifestar nuestra preocupación por los eventos ocurridos el día viernes 29 de marzo de 2019 y sus subsecuentes repercusiones. Como lista estudiantil y representantes de los estudiantes del DCS expresamos nuestro repudio a cualquier expresión que menosprecie y/o discrimine la labor, profesión o al alumnado de la carrera de enfermería.

Asimismo, nos resulta necesario manifestar nuestro descontento y preocupación frente al accionar de las autoridades del Departamento de Ciencias de la Salud, al sancionar al alumno sin mediar las instancias establecidas por el Código de Convivencia CSU261/2013.

Considerando

Que es desafortunada la publicación en la red social Instagram del estudiante en cuestión.

Que comprendemos y justificamos el enojo y malestar generado en los estudiantes de la carrera de enfermería.

Que la decisión de anular las respuestas del examen de ingreso, que es un documento inalterable, como medida disciplinaria consecuencia de lo publicado por el alumno, no se corresponden con lo estipulado en cuanto al reglamento de apercibimientos en el Código de Convivencia.

Que la decisión haya sido tomada por el coordinador del Ingreso y las autoridades del DCS, y que no se haya respetado el procedimiento correspondiente.

Que la sanción haya sido informada a través de la plataforma MoodleUNS, a todos los estudiantes ingresantes, sin mediar comunicación con el afectado.

Que se haya anulado el orden de mérito original y se haya hecho pública la versión actualizada, considerando la sanción al estudiante una decisión acabada, sin respetar el procedimiento presente en el Código de Convivencia.

Que el orden del mérito es un documento y no puede ser modificado sin respetar las instancias formales.

Que el estudiante no fue notificado por medios formales o directos, de la sanción recibida, debiendo enterarse al visualizar el orden de mérito "actualizado" subido a la plataforma Moodle por las autoridades.

Que en el mail enviado a todos los estudiantes ingresantes informando la situación en ningún momento se especifica el alumno involucrado generando una situación de tensión y temor en todos los estudiantes que habían sido parte del ingreso a Medicina

Que se realizó una publicación en un diario local sobre la situación, con comentarios de una autoridad del DCS, no cumpliendo con el artículo 8 del Código de Convivencia que se refiere a confidencialidad en el proceso de conciliación, que tampoco fue respetado.

Que se publicó en los medios de comunicación la identidad del estudiante sometiendo al mismo al escarnio público, sin haber sido informado de su situación, sin darle oportunidad de explicar lo sucedido y perjudicando el principio de neutralidad establecido también en el artículo 8 antes mencionado.

Que en la actualidad este tipo de exposición en las redes sociales es propicia a generar situaciones de críticas y violencia verbal como las que se vieron plasmadas en los comentarios de la publicación del hecho en las redes sociales de los medios de comunicación bahienses.

Que el hecho ocurrido y la exposición pública del mismo deslegitima el proceso de ingreso a medicina y quita prestigio a la UNS como institución.

Que la imagen publicada por el estudiante fue realizada a través de una red social de forma privada y sin estar en el ámbito de la universidad o en representación de la misma.

Que no compete a las autoridades del DCS generar discusión ni sanciones en base a lo que un alumno de la comunidad universitaria escribe o comparte en sus redes sociales, siempre y cuando no incumpla con el Código de Convivencia de la UNS.

Solicitamos

Que se dé marcha atrás con la decisión tomada respecto a la anulación de las preguntas del examen de ingreso del estudiante.

Que, quien crea que corresponda una sanción, llame a la comisión de convivencia para que evalúe el caso.

Que se evalúe el proceder de las autoridades del DCS para evitar que situaciones similares se repitan ya que esto generó un descontento y temor en el alumnado.

Consejero Rocha: *"A ver, lo que decía el mail era que hoy nos juntábamos a ver el orden de mérito por la premura que hacía el comienzo del primer año. Me parece que discutir la sanción le corresponde al Comité de Convivencia. Ahora, si nosotros decidimos enviar esto al Comité de Convivencia, el artículo 8 del Comité de Convivencia, dice que debe formarse la primer sesión plenaria, que se hace durante todos los años, esto no está en las actas de la primer sesión plenaria y yo que estuve presente y los que estuvimos presentes, sabemos que esto no sucedió, lo cual va a tener un problema esto porque tendríamos que formar el Comité de Convivencia a posterior de esto, lo cual podría llegar a afectar la cuestión de la neutralidad, es todo una complicación más, esto. Por último, podemos actuar nosotros como Consejo Departamental y enviar esto a la Comisión de Convivencia para que lo trate o en el otro caso, las partes que se sienten afectadas o mismo, como dice el mail, las autoridades del DCS, junto al coordinador del ingreso pueden realizar la denuncia, presentársela al Decano y que esto siga el curso correspondiente, que en el Comité de Convivencia dice que el Decano tiene diez días para estimar o desestimar, diciendo qué artículo está violando la persona denunciada y seguir el proceso correspondiente."* El consejero Bugatti consulta al consejero Rocha que resuma lo que solicita a lo que el Consejero responde: "Lo que pedimos hoy es que se resuelva la cuestión del orden de mérito, como decía cuando nos invitaron a formar esta plenaria extraordinaria y que el tema de la sanción debe

ser tratado en el Comité de Convivencia, que debemos votar como Consejo Departamental si lo enviamos o no y o, sino la otra situación es que las partes afectadas envíen una denuncia por escrito al Decano y que el Decano estime o desestime la denuncia como establece que tiene diez días para realizar el plazo el reglamento del Comité de Convivencia". El consejero Bugatti creó que el hecho fue desafortunado y que cuando alguien realiza una publicación en una red social, esa publicación ya no es propia de la persona sino de la red social utilizada. Agrega que los medios toman estas publicaciones y las publican sin ir a la fuente, sin consultar, publican lo que les parece y la gente opina sobre lo que publica otro de lo que le pareció. Agrega que entrar en ese detalle no contribuye a aclarar nada. Opina que no hubo acto administrativo formal de modificación del orden de mérito, con lo cual comparte el escrito leído por el Director Decano. Propone convocar al Comité de Convivencia para que establezca si cabe o no una sanción. Propone prorrogar la comisión del año pasado o formar la de este año. En relación al orden de mérito propone no modificarlo si no existe un acto administrativo formal. La consejera por el claustro de alumnos, Palomequez, en representación de la lista Movimiento Salud, propone dar lugar a la presidente del Centro de Estudiantes de Medicina y Enfermería de Bahía Blanca (CEMEBB) Dana Holzmann, lo que es aceptado unánimemente.

CARTA DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA Y ENFERMERIA BAHIA BLANCA en consejo departamental:

Sabemos que este es un tema que se presta para muchísimos debates y análisis muy profundos, pero como Presidenta del Centro de Estudiantes y en representación de los mismos, queremos hacer énfasis especialmente en lo siguiente.

En primer lugar, sostenemos que bajo ninguna circunstancia nos encontramos de acuerdo con el comentario ofensivo que realizó nuestro compañero. No justificamos, no avalamos ni comprendemos dicha expresión. Como representantes de los estudiantes de enfermería, medicina y acompañante terapéutico luchamos a diario por derribar el modelo médico hegemónico que nos invade en todos los ámbitos posibles.

Quiénes transitamos o estudiamos la carrera de Enfermería podemos visualizar las constantes actitudes de desvalorización, inferioridad, sexualización y desprestigio al trabajo que realizan las enfermeras, a quienes además está decir consideramos pares e indispensables en la tarea de abordar la Salud interdisciplinariamente, y sabemos que medicina minimiza las demás carreras.

Sin embargo, son las características que tiene el modelo que mencionamos: autoritarismo, participación subordinada y pasiva de otros profesionales, ahistoricidad, asocialidad, y biologicismo, las que no permiten ver más allá de individuo aislado sin pensar en el colectivo, invisibilizando el contexto o las situaciones que le llevan a encontrarse allí.

Y en esta circunstancia particular, lamentablemente son esos mismos caracteres los que están aplicándose. Estamos tomando a un caso singular, imponiéndole un castigo punitivista y destructivo, sin preguntarnos y plantearnos como Departamento, por qué un chico que pasa un año entero estudiando enfermería Y LUEGO rindiendo medicina termina construyendo este pensamiento.

Como Centro tenemos el conocimiento de que él no es el único. Durante estos días, se generó un ambiente bastante hostil, observamos con claridad que la respuesta en la mayoría de los estudiantes del Departamento frente a la medida tomada fue de rechazo y que además se enumeraron situaciones en las que ellos sentían que se median con otra vara, no solo a estudiantes, sino también a docentes por ciertas actitudes o dichos que se habían vivido en distintas carreras.

Como Centro queremos plantear que de ninguna manera nos encontramos de acuerdo con las palabras del estudiante, pero tampoco apoyamos el castigo. La medida no condice con la educación en la que creemos y confiamos.

Fallaríamos si no sostuviéramos que es necesaria y fundamental una mirada más profunda, y corriamos lo que estamos haciendo mal en la formación y contención de los estudiantes. Nuestro Departamento busca la construcción de ciertos valores profesionales que en otros Departamentos o Universidades ni siquiera son nombrados y deseamos que se actúe acorde a ellos.

Sin embargo, bajo ningún pretexto, queremos que este hecho pase desapercibido. Puntualmente dicho estudiante debe retractar su expresión. Pero más importantes que palabras como 'Me disculpo', 'No va a volver a

sucedan', etc. son las convicciones genuinas que formen a las personas que las esgriman y que se reflejen en sus hechos cotidianos.

El castigo a un compañero no va a modificar toda la estructura que nos atraviesa, el sistema va a transformarse solo con educación, y la misma jamás excluye, sino que en su propio fin busca la inclusión.

El consejero Cragno: *“Eh, en principio, obviamente, creo que nadie de los que estamos acá está con ganas de estar en este tipo de situaciones porque la realidad es que nosotros trabajamos en el Departamento por otra cuestión, y por esa cuestión nos podemos mirar a la cara todos, porque realmente hacemos un ejercicio permanente para lo interdisciplinario, el respeto por el compañero, la compañera de equipo y por el resto, todas las profesiones que ejercen distintos roles y nada más y de eso se trata un equipo de salud. Las expresiones del estudiante, que es estudiante del Departamento y acá muy bien coincidimos con algunos, obviamente agresivas e insultantes o descalificadoras, deberían ser analizadas en el contexto de la Comisión de Convivencia, así lo marca el estatuto, así lo marca todo lo que nosotros tenemos, que rige las formas en que tenemos que convivir dentro de una comunidad de aprendizaje, de enseñanza aprendizaje como es la Universidad. Desde el punto de vista normativo y administrativo hacía falta una denuncia y hacía falta, o la acción de las autoridades como marcó Pedro, de oficio y de arranque, lo de ellos, nosotros acá tenemos que discutir si amerita que vaya a una comisión de convivencia y a partir de ahí las sanciones posibles de haber son tres, no son ... (no se entiende). Entonces, algunos aspectos sobre los cuales deberíamos reflexionar, si arrancamos sobre esto, sobre la primer parte, y tomando lo que decía la estudiante recién, obviamente tenemos que reflexionar sobre esto, digamos, es un estudiante del Departamento. Y como varias veces hablamos no hay generación espontánea, digamos, y nosotros como adultos, dentro del Departamento, en una institución educativa, en nuestras familias, en la sociedad, cuando trabajamos en distintos espacios de trabajo, donde fuera, no podemos considerar que la gente joven viene así porque viene así, digamos, o considera que una forma de festejar puede ser poner un posteo que tenga determinadas características. Mi primera reflexión es como eso, como Departamento que formamos jóvenes en lo que es el desarrollo de una identidad profesional, que hacemos mucho, que intentamos que esa identidad profesional sea como partícipes de un equipo de salud, que, fundamentalmente, respete a los restantes integrantes del equipo y a la gente que viene a nuestro lugar en búsqueda de nuestro servicio o lo que podamos brindar. Por otro lado, nosotros tenemos un contrato educacional. El contrato educacional que nosotros tenemos arranca con algunas pautas que se tratan de el ingreso y decir, para que una persona pueda ingresar tiene que tener x cantidad de pautas, digamos, o de características y debe cumplir con ciertos requisitos. El examen es un contrato educacional, y ese contrato educacional dice que tiene que escribir adentro de un cuadrado, y si escribe fuera de ese cuadrado lo que tiene que poner, además no lo vamos a analizar. En el 2013 nosotros dijimos que teníamos que tener, podíamos tener un instrumento para evaluar actitudes y cuestiones conductuales a través de los cuales podíamos evaluar algunos aspectos que se pusieron en duda que existieran como algo ... (no se entiende) de ser una persona que puede ser para .. (no se entiende). El instrumento que tenemos ahora no permite evaluar actitudes, el trabajo que hicimos nosotros que pudimos ver es que estudiar y tener estos aspectos en vista hacen que los estudiantes tengan alguna mayor alerta sobre algunas cuestiones pero de ninguna manera permite seleccionar los que contestan bien tienen determinado tipo de actitudes o comportamiento que los que contestan mal. Entonces, a diferencia, Federico, de lo que vos decís, en realidad no hay una cuestión resolutive pero hubo una información que no correspondió dar y eso también es algo sobre lo que tenemos que reflexionar. Entonces nosotros tenemos que invitar a reflexionar en distintos niveles. Un nivel es qué hacemos como comunidad de aprendizaje para que estas cuestiones no las podamos visibilizar como algo que puede ser no aceptable. Lo segundo es que hay una forma de comunicar y una forma de resolver que tiene que seguir algunas pautas normativas, y las pautas normativas son lo que estamos haciendo en este momento. La comunicación que se hizo en Moodle sobre la modificación de un cambio en función de algunas preguntas no era lo adecuado y sobre eso tenemos que reflexionar. Finalmente, yo creo que nos queda como docentes y como institución educativa y acá me refiero a los estudiantes y a todos los que integramos la comunidad educativa acerca de los alcances y las responsabilidades de nuestra participación como profesionales o futuros profesionales en las redes sociales, el rol que como docentes tenemos frente a la participación de nuestros estudiantes en las redes sociales, el rol que tiene la institución educativa o que nos cabe como institución educativa sobre ello y no estoy haciendo una definición de nada porque si me preguntan a mí la definición que tengo, no las tengo. Las redes sociales, para mucha gente que tenemos canas es algo que a veces nos sobrepasa, particularmente yo tengo una sola red social y además, no la miro nunca pero entiendo que hay una cuestión de manejo en las*

redes sociales y una forma de convivencia en las redes sociales que, nosotros como institución educativa al menos tenemos que trabajar y de hecho no pensamos en función educativa varias veces tenemos que ver cuando pasan estas cuestiones, está bien es un ... (no se entiende), es un caso que nos lleva a pensar en esta cuestión. Pero tenemos que pensar qué es esto, como estudiantes, como docentes y como institución porque si uno diría que podés sacar a tal o cual persona por un comentario de esas características en la red social diríamos hay que revisar todas las redes sociales para ver quién puede estar y quién no puede estar, eso es algo que debemos pensar y ahí sí tengo una respuesta, definitivamente no. Y entonces, tenemos que ver qué significa cuando yo pongo algo en una red social, qué significa como futuro profesional y como profesional, qué significa cuando formo parte de un colectivo y yo pongo algo en la red social, qué alcances tiene eso. La red social, si vos me permitís a mí, no sé qué significa viralizar, capaz que viralizar significa muchos ... (no se entiende) o lo que fuera, multiplicación, pero una multiplicación orgánica, no sé si fue una viralización o no o que fue esta cuestión, lo que sí es cierto que es una intimidad compartida y esto lleva a una pequeña dificultad. Yo posteo cosas ahí pensando que es en mi intimidad y la realidad es que lo estoy compartiendo con todo el mundo. Compartir la intimidad es una nueva definición sobre la cuestión social. Es eso. Es una nueva definición, qué es una intimidad compartida, qué significa que yo ponga ahí y lo vean solamente los míos, cuando en realidad lo pueden ver todos. Mi sugerencia es que nosotros además, aprovechemos este tipo de situaciones para utilizar para reflexionar y para repensar el rol de las redes sociales, qué tenemos que hacer con las redes sociales, qué significa cuando yo posteo algo ahí y obviamente que frente a estas situaciones lo ideal es lo que hay que hacer, que vaya por una cuestión normativa, que es lo que estamos haciendo”.

El consejero Homar, como representante de la lista compromiso salud lee las siguientes palabras:

Bahía Blanca, 02 de abril 2019

Al Consejo Departamental, Ciencias de la Salud.

S _____/_____D:

Por la presente y por medio de su intermedio, nos dirigimos al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de Salud con la intención de manifestar nuestra disconformidad ante los acontecimientos sucedidos del viernes 29/03 tras la publicación del “orden de mérito” al ingreso de medicina, los dichos de un estudiante en su red social privada con respecto a la carrera de enfermería y la manera en que las autoridades del DCS procedieron para dar respuesta a la situación.

En primer lugar repudiamos el agravio expresado por el estudiante del DCS, que se volvió público en los últimos días y que consideramos, que en el contexto socio-histórico en el cual nos encontramos, descalifica a nuestra profesión. A pesar de esto, queremos resaltar que su procedencia fue de carácter privado en su red social por lo cual creemos firmemente que se debe respetar la libertad de expresión conforme a las derechos y garantías del Estado democrático en el que vivimos.

En segundo lugar, consideramos inapropiada la decisión que se tomó una vez culminado el periodo de evaluación y hecho público el orden de mérito de “anular el puntaje” de tres respuestas del examen, siendo juzgado por la actitud extraacadémica a pesar de demostrar tener los conocimientos conceptuales. No obstante, la discusión se debería haber dado previamente en el ámbito del Consejo Departamental del DCS con la participación activa de la comisión de Convivencia.

Entendemos que lo anteriormente expuesto surge como consecuencia de la situación compleja existente en el departamento, donde el requisito del año previo para acceder a la carrera de medicina, genera la congestión de estudiantes en la carrera de enfermería creando un ambiente de competencia y rivalidad en los primeros años, potenciado por el acotado cupo de ingresantes.

Desde nuestra agrupación proponemos que se reincorpore al implicado y que la comisión de convivencia cumpla con su función debatiendo el tema.

Como medida que atienda el problema de base sugerimos promover el trabajo interdisciplinario mediante un curso/taller transversal a las tres carreras del departamento con el fin de promover el trabajo en equipo con los pares.

Agrupación Estudiantil Compromiso Salud.

La consejera López indica que como docente de primer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería, durante estos años se ha hecho mucho esfuerzo en sostener a los estudiantes que optan por Licenciatura en Enfermería como año previo para Medicina siendo muy respetuosos de su elección. Agrega que esta situación trae un emergente que debe ser analizado desde el DCS El hecho le parece muy doloroso.

El consejero Rocha: “Como Consejo Departamental no, el Comité de Convivencia, su reglamento no establece cómo es ... (no se entiende) esto podría llegar a su tratamiento, lo que sí establece es que cuando se hace la denuncia hay que decir cuál de todos los puntos de las conductas sancionables se está infringiendo en

esta denuncia. Voy a leer el artículo 3 que podría ser el que más se adecúe en este caso, pero con el cual yo no estoy de acuerdo personalmente y la lista tampoco que dice: agredir, insultar, descalificar, maltratar por cualquier medio o ejercer coacción psicológica o moral sobre otro miembro de la comunidad universitaria, autoridades, docentes, nodocentes, empleados, alumnos o persona externa a la institución en el ámbito de la universidad y/o en representación de esta, y hago énfasis en esto último en el ámbito de la universidad y/o en representación de esta. En lo personal, yo creo que si vamos a discutir la sanción, hay que discutirla en el Comité de Convivencia si es que consideramos que existe una sanción a las normas que establece el reglamento de la Comisión de Convivencia. Podemos decidirlo y eso también tratarlo ahí, personalmente, yo creo que esto no infringe en ninguna de las conductas sancionables que habla el reglamento de la Comisión de Convivencia y por último, tomando una de las cuestiones que citó Pedro en su discurso, cuando hablamos de discursos que incitan al odio, en su definición no era con el objetivo de citar al odio y yo creo que en un contexto de festejo de este estudiante que demostró y lo dijo en su carta, la situación de euforia en la que se encontraba, yo creo que lo último que ha tenido es un objetivo de incitar al odio.”

Por último, el consejero Ramallo, luego de escuchar todas las posturas, propone resolver sobre la moción. El Director Decano propone volver a publicar el orden de mérito original, lo que es aprobado por unanimidad y resolver sobre la moción de orden:

-Repudiar éste tipo de manifestaciones cualquiera sea su medio de expresión

-Convocar al comité de convivencia para que analice y resuelva sobre la conducta mencionada.

Consejero Rocha: “Pregunto, yo desconozco: ¿está formada la del año anterior? A lo que el Consejero Ramallo responde positivamente.

Finalmente, la moción se aprueba por mayoría de votos: 8 a favor, 1 abstención del consejero

Rocha: “Me voy a abstener de votar esto, considero que no incumple con ninguna de las conductas sancionables en el reglamento del Comité de Convivencia y que para que se trate en el Comité de Convivencia, debería haber una denuncia y se debería seguir con todo el proceso”. A lo que el Director Decano responde que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería presentó una nota al respecto.

Consejero Rocha: “Está indicando que lo que se incumple es el artículo 3, este mismo artículo que acabo de leer, si es este artículo por el cual se quiere enviar esto a la Comisión de Convivencia, yo me voy a abstener de votar esto, de todos modos estoy abierto a poder discutir y creo que todo lo que hemos discutido tiene que seguir siendo discutido y las cuestiones de trasfondo también pero en sí no considero que esto debería ir a la Comisión de Convivencia porque considero que de base no se está infringiendo ninguna de las conductas sancionables mencionadas en el reglamento que es lo que nos dice”. El Consejero Ramallo resume que no

hay acto administrativo, que hay una propuesta de convocar al Comité de Convivencia. Consejero

Cragno: “Perdón, no hubo acto administrativo, no es así, hubo una información que no correspondió, o sea, en todo caso hubo un acto administrativo incorrecto y desde acá no hay nada resuelto. Hubo una mala información. La situación del estudiante es que está adentro con lo cual hay que cambiar lo que se puso en el Moodle ... (no se entiende). Lo que tiene que quedar es el primer ranking”. A lo que el Director Decano

agrega que no es el definitivo. Consejero Cragno: “Vuelvo otra vez, no hay un acto resolutivo, hay que

sacar la información errónea del Moodle que dice que el ranking ese no corresponde”. A lo que el Director

Decano indica que es una información provisoria. Consejero Cragno: “No figura como tal”. A lo que el

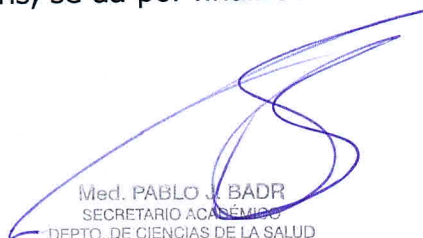
Director Decano indica que es una vía de comunicación. Consejero Cragno; “Hay que sacarlo y poner

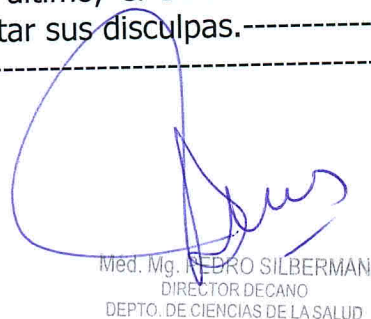
lo primero”. A lo que el Director Decano indica que hay que poner el ranking inicial. Agrega que el

acto administrativo se constituye el día de la fecha. Por último, el Director Decano agradece, en

términos personales, al estudiante que se acercó a manifestar sus disculpas.-----

Siendo las 14:13 hs, se da por finalizada la Sesión. -----


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

ANEXO I

Bahía Blanca, 03 de Marzo de 2019.

Estimados, Sr. Decano, Sr. Secretario Académico, Sres. Consejeros Departamentales, presentes.

En el día de la fecha, me presento espontáneamente, yo Imanol Adriel Carrizo Torchelo, a fin de exponer por escrito mi descargo respecto de la situación dada de público y notorio conocimiento.

Mi sueño siempre fue convertirme en médico, además de ver a la Medicina como mi vocación, y no sólo como una profesión. Al anoticiarme de que para ingresar a la Carrera de Medicina de la cual siempre quise formar parte, era necesario completar un año previo de otra carrera, decidí inscribirme a la carrera de Licenciatura en Enfermería, y realizar todas las materias de la misma, y no sólo las que se requieren obligatoriamente para ingresar a Medicina, porque de esta forma podría construir una idea más completa de lo que abarcan las Ciencias de la Salud. Durante el transcurso de la carrera de Enfermería, sentí gran satisfacción de la decisión que había tomado, y al cursar las materias “Fundamentos del Cuidado” y “Fundamentos del Cuidado Enfermero”, tuve la posibilidad de realizar prácticas hospitalarias y trabajar en conjunto con diferentes colegas del equipo de salud, comprendiendo en profundidad, la complejidad e importancia de las tareas que realizan los enfermeros. Inclusive comencé, en 2019, a cursar las materias correspondientes al segundo año de la Licenciatura en Enfermería.

Luego de arduas semanas de estudio y dedicación, y tras haber aprobado el examen de comprensión de textos, realicé el segundo examen necesario para ingresar a la carrera. El día viernes 29 de marzo del 2019, tras recibir la noticia de haber ingresado a la Carrera de Medicina, en el puesto 33, conforme a la primera publicación del orden de mérito, efectuada ese mismo día, mi familia y yo sentimos una felicidad y un orgullo indescriptibles; por lo que decidí realizar una publicación en mi cuenta personal de la red social Instagram, la cual es de carácter privado, por ende jamás pretendí que la misma trascendiera más allá de mis amigos. La historia mencionada, fue publicada en un momento de completa euforia y alegría tras haber calificado para ingresar a la carrera, y cuyo único objetivo era expresar la sensación de felicidad que sentía en ese momento. En ella se utiliza una expresión desafortunada, que no tuvo la intención de ofender o discriminar a ninguna asignatura, carrera, autoridad, estudiante o miembro de la Universidad sino, de expresar el hecho de haber terminado una etapa de mi vida y de desarrollo académico que requirió mucho esfuerzo y dedicación de mi parte.

Entiendo que mi publicación no contribuyó a la reivindicación de la importancia del colectivo enfermero; es por ello que tengo un sincero interés en pedir disculpas a todos aquellos miembros de la Universidad que pudieran haberse sentido menospreciados con la expresión utilizada en la publicación. Al haber realizado prácticas hospitalarias tuve un acercamiento al funcionamiento del Sistema de Atención de la Salud, lo que me llevó a comprender que los enfermeros son profesionales imprescindibles para su funcionamiento.

Ese mismo día por la tarde tomé conocimiento, por medio de las redes sociales y posteriormente por la noticia publicada en el diario "La Nueva Provincia", acerca de la modificación de mi posición en la lista de Orden de Mérito relacionado al ingreso de la Carrera de Medicina, de la consecuente alteración sufrida (del número 33 conforme la primera publicación efectuada, a 88 conforme la actual disponible), y los motivos publicados por los que se determinó dicha modificación que decide mi imposibilidad en el acceso de acuerdo a la nueva conformación.

Atento a la publicación realizada por el secretario Académico vía Moodle, y visto el cambio efectuado en la lista, me presenté ante el Departamento de Ciencias de la Salud (DCS) de forma voluntaria toda vez que ninguna autoridad del mencionado departamento se comunicó conmigo personalmente para notificarme de la situación.

Tras lo acontecido, se me solicitó que enviara un mail, a la dirección de correo del DCS con el fin de programar una entrevista con el decano. El mismo fue enviado horas más tarde, y fue respondido vía Moodle por el Secretario Académico, quien me citó a una Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental el día miércoles 3 de marzo del 2019, e invitó a realizar un descargo por escrito.

Por otra parte, al día siguiente, fue contestada mi solicitud para acceder a una entrevista con el Decano, con el objetivo de poder aclarar la situación. Cabe destacar que sin haber tenido la oportunidad de realizar mi descargo ante las autoridades pertinentes, ya habían sido publicados dos artículos periodísticos en el ya mencionado diario local, en los cuales se le adjudicaba una connotación diferente la que yo quise expresar en mi publicación original, se me trato como discriminador, y además mi nombre y mi identidad se prestaban a comentarios de la sociedad.

Finalmente, en fecha 1 de abril del 2019, se me dio lugar a la entrevista solicitada, mediante la cual se me informó como se procedería con la sesión del día de la fecha.

Para concluir, quiero reiterar mis disculpas si alguien se sintió ofendido o agredido por mi publicación, y solicito se revea la decisión tomada, para que de esta forma pueda continuar con mi desarrollo académico y profesional.

I. PRUEBA.

a) Documental:

- Primer listado del Orden de Mérito del Ingreso a Medicina del ciclo lectivo 2019, publicado en fecha 29 de marzo.
- Anuncio de la modificación del Orden de Mérito, publicado por el Secretario Académico Pablo Badr, en fecha 29 de marzo del 2019 a las 16:36 hs.
- Segundo listado del Orden de Mérito del Ingreso a Medicina del ciclo lectivo 2019, publicado en fecha 29 de marzo.
- Artículo Periodístico publicado en el diario “La Nueva Provincia” en fecha 29 de marzo del 2019 a las 21:14hs.
- Artículo Periodístico publicado en el diario “La Nueva Provincia” en fecha 30 de marzo del 2019 a las 10:15 hs.
- Mail enviado al Departamento de Ciencias de la Salud, para peticionar la entrevista con el Decano, fecha 29 de marzo de 2019 a las 21:48 hs.
- Mail respuesta del Secretario Académico Pablo Badr, citándome a la Sesión Extraordinaria del Concejo Departamental, enviado vía Moodle en fecha 29 de marzo a las 21:59 hs.
- Mail del Sr Decano Pedro Silberman citándome a una entrevista personal de fecha 30 de marzo de 2019 a las 21:38 hs.
- Mail del Sr Decano Pedro Silberman dando fe de mi asistencia a la entrevista del día lunes 1 de abril, en fecha 1 de abril del 2019 a las 10:39 hs.